

DECRETO EXENTO: N° 482.-
GALVARINO, MAYO 17 DEL 2018.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso y funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades;
- 2.- El D.F.L. N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 19.070/91 que aprobó Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 3.- Lo dispuesto en la ley 20.501 de 2011;
- 4.- El Decreto N° 453 del 21-11-91 del Ministerio de Educación;
- 5.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1074 de fecha 12-12-2017 que aprueba Plan Anual de Educación Municipal 2018;
- 6.- Del Decreto Exento N° 1096 de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- 7.- El Decreto Exento N° 1138/06-12-2016, que deja constancia que a contar del 06 de diciembre de 2016, asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Galvarino don Marcos Hernández Rojas;
- 8.- Decreto Exento N° 1154/12-12-2016, delega firma, por orden del Sr. Alcalde;
- 9.- Y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26-07-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el cargo se encuentra vacante y se hace necesario proveerlo de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. 1/97.

DECRETO:

- 1.- CONVOCASE A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE:
 - Director(a) Escuela Básica Gabriela Mistral de la Comuna de la Comuna de Galvarino, Jornada de 44 horas semanales.
- 2.- APRUEBASE LAS BASES DE CONCURSO para el cargo señalado en el artículo anterior, cuyos textos individualizados, se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER DELGADO ZUNIGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MHR/JDZ/VJN/CNM/PCAC/GJR/mmr.

- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - UNIDAD DE CONTROL
 - TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 - ADMINISTRACION MUNICIPAL
 - SECRETARIA DEM